Dn Pedro Saauedra Rexidor con las Personas ynteligentes de su maior satisfacion pase al exsamen y reconocimiento de esta pretension y delo que de esta diligencia resultare traiga razon para resoluer =

Puentes en los caminos Rs y ppcos

La Ciudad Acuerda que los Jueces de aguas traigan razon al primer Cauildo hordinario delos reparos de que nesesita el puente del azucar que esta en el camino real de Lorca y de los demas que aya en los caminos publicos que nesesiten de reparos para que quede corriente el comercio de carruaxes; Y que los que fuesen de palos y broza pidan en Justicia que los ynteresados en ellos los hagan fabricar a su costa de material como antes de aora esta resuelto

Diputado de Alxezares continue Juan Canales.

Al memorial de Juan Canales morador en el Lugar de los Alxezares en que dize como en virtud del nombramiento que se le hizo de Diputado de dho lugar a estado exerziendo este empleo solizitando el desempeño del cumplimiento de su obligacion hasta que por la real Justicia se le fulminó causa suponiendole algunos exzesos por cuio motiuo se nombro por tal Diputado ynterino a Juan Peñafiel; Y mediante hauerse determinado dha causa a su fauor dandole por libre como lo acredita el testimonio que presenta dado por Joseph Cano de santa Jana esno de su Magd; por cuia razon suplica a esta Ciudad le haga la honrra de que continue en el uso y exercicio de dho empleo de Diputado y que se le haga notorio a dho Juan Peñafiel para que zese en el Y la Ziudad hauiendolo oydo y la relacion de dho testimo que comprueua la narratiua de este memorial Acordó se haga sauer a dho Juan Peñafiel zese en el uso del nombramiento de Diputado ynterino que se le hizo y que continue en el por lo que queda de este año el dho Juan Canales; Y por la enfermedad de Gines de Canouas tambien Diputado de dho lugar nombra en su lugar ynterin combaleze de su salud a Andres Campoi. y se les haga saber el cumplimiento de su obligacion =

Quenta del estado de la cañizada —

El Sor Don Pedro Saabedra Rexidor Dixo que en fuerza de la comision que se le dió y al Sor Dn Francisco Rocamora hauian pasado ala marina de esta Jurisdicion a el reconocimiento de el propio dela cañizada con asistencia de Dn Pedro Sanchez: Joseph Minguez: Gines